

PACTO COLECTIVO DE TRANSPARENCIA

Con el fin de adoptar las políticas de transparencia promulgadas por la Presidencia de la República, habida cuenta de la problemática de corrupción que aqueja al sector privado y público, generando malas prácticas en materia de contratación, forjando una afectación al desarrollo de la libre y justa competencia entre proveedores, se hace indispensable que se resalte el principio de transparencia que debe prevalecer en cualquier proceso contractual, lo que lleva a que las entidades comprometidas desarrollen proyectos y actividades que permitan pactar compromisos frente a estos hechos, logrando así minimizar los riesgos que la corrupción genera dentro de los procesos públicos de selección, en donde no solo se ven afectadas las entidades o empresas, sino también la comunidad en general. Es por ello que con el presente documento **RTVC** - Sistema de Medios Públicos pretende incentivar la aplicación de los pactos de transparencia, y así aportar en el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, por parte de todos los partícipes del proceso de contratación, con la aceptación del presente documento:

INVITACIÓN ABIERTA No 05 DE 2016

Objeto. "Contratar los servicios de planeación, alistamiento, aprovisionamiento y aseguramiento de la infraestructura tecnológica convergente de Cloud Media para las áreas misionales."

Los abajo firmantes en condición de representantes legales o apoderados de las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, nacionales o extranjeras, personas naturales y demás partes interesadas en la presente invitación abierta, manifestamos la voluntad de asumir el presente **PACTO COLECTIVO DE TRANSPARENCIA**, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en esta convocatoria pública.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto, las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en éste o, de no estar definido, tendrán el significado que se estableció en las reglas de participación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos a:

- a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la ley aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzca los efectos buscados por el mismo.
- c) No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en esta convocatoria pública.
- d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las ofertas de la invitación abierta, prime el criterio de respetar el espíritu de la ley aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan la invitación abierta, lo cual se hace a través de la presentación de la Oferta, así como los anexos que la conforman.
- f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores a la invitación abierta, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del Proyecto y presentar la respectiva Oferta.
- g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores a la invitación abierta, con otros Oferentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- h) Enviar por escrito a RTVC – Sistemas de Medios Públicos, todas las preguntas o inquietudes que surjan durante la invitación abierta y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- i) Actuar con lealtad hacia los demás Oferentes, así como frente a RTVC. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear la invitación abierta.
- j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Oferentes y sus Ofertas sin contar con las pruebas suficientes. En caso de tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata disposición de la RTVC para los trámites pertinentes.
- k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Ofertas argumentos carentes de sustento

probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación de la invitación abierta.

l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de RTVC y en caso de desacuerdo, en los términos de la ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

m) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Oferentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la invitación abierta.

n) Solicitar o remitir a RTVC, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en la invitación abierta.

o) Suscribir con empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Oferta y en la ejecución del Contrato

p) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o RTVC – Sistemas de Medios Públicos, contratistas del Estado, durante la invitación abierta ni durante la ejecución del contrato.

q) No contratar, ni ofrecer dádivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que RTVC tome respecto. RTVC siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con la invitación abierta por los canales definidos en los documentos de la misma.

r) No contratar ni ofrecer dádivas o gratificaciones o contratos a servidores de RTVC o del equipo estructurador con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con la invitación abierta.

s) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la invitación abierta o con cargo al Contrato, dar conocimiento a RTVC y a las autoridades competentes de tal situación y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos relacionados.

t) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones o cualquier atención social, efectuadas por los Oferentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la invitación abierta, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

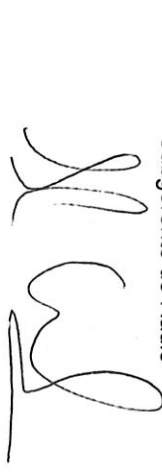
Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet: www.presidencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-26, Bogotá, D.C, entre otras.

Atentamente,


JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo

CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
Subgerente de Radio


OFIR MERCEDES/DUQUE BRAVO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

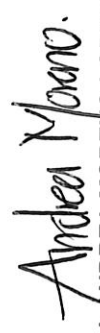

LILIANA PATRICIA CHACON GONZALEZ
Directora de Tecnologías Convergentes


NURY DEL PILAR VERA VARGAS

Coordinadora de Gestión - Procesos de Selección


CLAUDIA MILENA FERNANDEZ
Coordinadora de Presupuesto

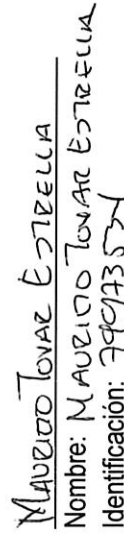
LUIS FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ
Jefe de Control Interno


DIANA ANDREA MORENO LOPEZ
Abogado Tecnologías Convergentes


MARIO ROJAS SUÁREZ
Coordinador de Tecnologías de la información


IVETTE MARCELA LONDOÑO TAMAYO
Abogada Coordinación de Procesos de Selección

Los oferentes,


MAURICIO TOVAR ESTRELLA
Nombre: MAURICIO TOVAR ESTRELLA
Identificación: 79973574
En representación del proponente: BEMUL.


YIKL KEINT SOTÉLO
Nombre:
Identificación: 52451654 BSA'
En representación del proponente: U.T. BEMUL


Nombre: **Ortwin Suarez**
Identificación: 79974447-
En representación del proponente:

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación del proponente:

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación del proponente:

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación del proponente:

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación del proponente: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación del proponente: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación del proponente: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación del proponente: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación del proponente: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación del proponente: _____

Testigos del Pacto

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación de: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación de: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación de: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación de: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación de: _____

Nombre: _____
Identificación: _____
En representación de: _____

